

APROBADO EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA

MADRID. (De nuestra Redacción.)—El «Boletín Oficial del Estado» de ayer publicó un real decreto del Ministerio del Ejército por el que se aprueba el reglamento del benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el cuadro de lesiones y enfermedades, de conformidad con lo establecido en la ley de Mutilados de Guerra de 1976.

El preámbulo del citado real decreto hace constar que «como honor y distinción extraordinaria para el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, será considerado como mutilado más ilustre y glorioso el inmortal ingenio de las Letras españolas Miguel de Cervantes Saavedra, mutilado en el combate naval de Lepanto, y su retrato o escultura ocupará puesto preeminente en las dependencias del mismo».